

RETIRO DE LIDERAZGO DISRUPTIVO

PARTICIPA Y BRILLA

Participa del 19 de septiembre al 13 de noviembre

¡Haz brillar tu negocio y disfruta de las playas de Cancún!

El Retiro de Liderazgo Disruptivo es un evento que definitivamente debe estar en tu agenda y al cual no puedes permitirte faltar. Hemos creado este espacio en donde nuestro objetivo primordial es brindarte capacitación de élite para el desarrollo exitoso de tu negocio al mismo tiempo que te diviertes y compartes con la familia ARIIX.

¡Este es el momento para divertirse y aprender las mejores estrategias de liderazgo!

¡Esta es una cita a la que no puedes faltar!

¡Es muy fácil! Consulta las bases, cumple los criterios, envía tu correo y disfruta del mejor evento al nivel del mar!

Retiro de Liderazgo Disruptivo 3 al 6 de diciembre 2020 DREAMS NATURA, Cancún

Periodo de Calificación: 19 de septiembre al 13 de noviembre de 2020 (Duración 8 semanas)

Fecha límite para enviar confirmaciones de asistencia al correo promocionesmx@newage.com:

17 de noviembre de 2020 <NO HAY EXCEPCIONES>

Nota: Será obligación de cada líder respectivo notificarnos del logro de cualquiera de estas metas para poder ser acreedor al premio en cuestión señalado arriba

Requisitos de Asistencia Importante: **Requisitos generales obligatorios**

- Debe cumplirse con todos los criterios establecidos para tener derecho a asistir al evento
- Será requisito para todos los participantes estar activo y calificado en autoenvío.

RETIRO DE LIDERAZGO DISRUPTIVO

Cómo ganar un lugar I

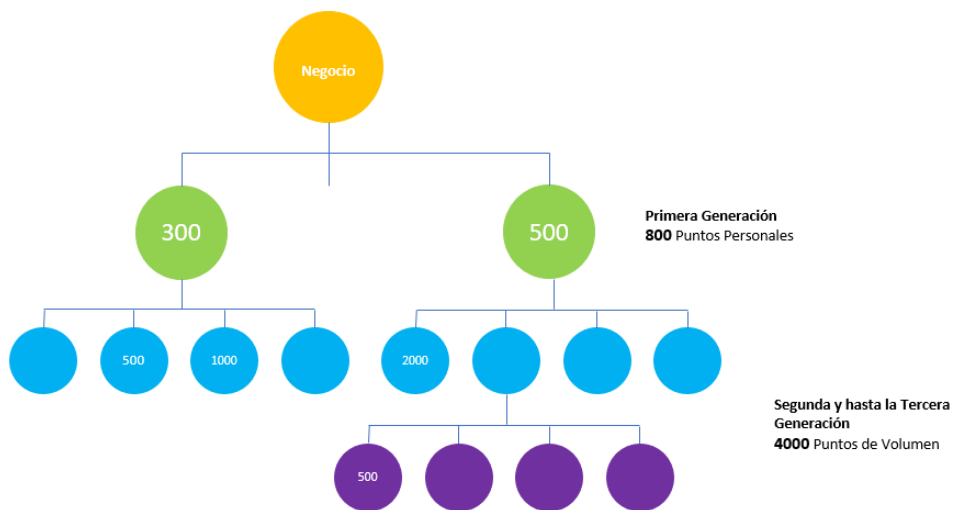
Los Representantes Independientes deberán inscribir a dos (2) personas nuevas y lograr que estos patrocinios personales alcancen el rango de "Manager*" durante el periodo de calificación.

*Para convertirse en el título de Manager se requieren Ganancias acumuladas: \$800 USD En 1 semana el volumen total de la Línea de Pago: 1,000

Cómo ganar un lugar II

Los Representantes Independientes deberán inscribir a dos (2) personas nuevas y lograr que estos patrocinios directos acumulen 800 puntos personales a partir de generar nuevas inscripciones de Representantes y/o Clientes Preferenciales. Adicional, se deberán acumular 4000 puntos de volumen en su segunda y hasta un máximo en la tercera generación. Es importante mencionar que los puntos requeridos en cada generación deben provenir de ordenes iniciales (Representantes y Clientes Preferenciales). Los puntos de autoenvío de Reps previamente inscritos no serán contabilizados.

Para cada nivel donde se requiere un puntaje específico, éste deberá ser colocado a partir de patrocinios personales de la generación inmediata anterior.



RETIRO DE LIDERAZGO DISRUPTIVO

¿Qué incluye el viaje de incentivo?

Incluye:

- 3 noches y 4 días de hospedaje en habitación estándar
 - Coctel VIP de bienvenida
 - Todos los alimentos y bebidas
 - Acceso a capacitación exclusiva
 - Cena VIP
1. Los requisitos generales obligatorios marcados al principio de las bases deben cumplirse obligatoriamente para participar del evento e incentivo.
 2. ARIIX se encargará de cubrir lo estipulado que se incluye.
 3. Cada Representante Independiente será responsable de tramitar y pagar su transportación a Cancún.
 4. Las habitaciones que ARIIX cubrirá serán habitaciones tipo estándar.

REGLAS:

1. Éste es un concurso individual. Cada distribución participará individualmente, no en equipos. En caso de que el representante tenga cotitular, estos deberán individualmente cumplir con los criterios de calificación.
2. Todos los participantes deberán ser residentes de México.
3. Todos los participantes deben inscribirse una vez completado el requisito de asistencia mediante el envío de un correo electrónico a la siguiente dirección:
promocionesariix@gmail.com
4. El periodo de participación de este concurso es del 19 de septiembre al 13 de noviembre de 2020. (8 semanas)

RETIRO DE LIDERAZGO DISRUPTIVO

5. La fecha límite para la recepción de correos será el día 17 de noviembre de 2020. Después de esta fecha los correos que lleguen serán anulados. No hay excepción alguna.
6. Toda manipulación de este concurso resultará en la descalificación de este concurso, además de las sanciones estipuladas en el Contrato de Distribución.
7. Al entrar al concurso, los participantes aceptan y convienen en cumplir con estas reglas y con las decisiones de ARIIX, que serán definitivas y vinculantes en todos aspectos.
8. Cada Representante será responsable de agendar sus vuelos para llegar al destino del Retiro de Liderazgo Disruptivo y dichos gastos correrán por cuenta de quienes integren la Representación.
9. Los premios no son sustituibles ni transferibles. ARIIX se reserva el derecho de sustituir un premio por uno de igual o mayor valor en caso de que el premio anunciado no esté disponible.
10. ARIIX no se hace responsable por entradas en línea o transacciones perdidas, tardías o mal dirigidas a causa de información incorrecta, errónea, o incompleta, ya sea por errores técnicos o del equipo, o por cualquier error humano o técnico, o por mal funcionamiento. ARIIX se reserva el derecho de cancelar o modificar el concurso en cualquier momento, durante el periodo del concurso si eventos fuera de su control ponen en riesgo la integridad o equidad del mismo.
11. ARIIX, a su propia discreción, puede descalificar a cualquier participante del concurso, negarse a entregar premios y exigir la devolución de cualquier premio si el participante incurre en conductas que ARIIX considere inapropiadas o inequitativas, o que de alguna forma afecten la operación del concurso o vayan en detrimento de otros participantes. Tales conductas inapropiadas incluyen, pero no se limitan a, falsificar información personal solicitada durante el concurso o manipular el proceso de registro de información.
12. ARIIX se reserva el derecho de modificar estas reglas con fines de claridad sin afectar materialmente los términos y condiciones del concurso.
13. Si por alguna razón la parte de internet del programa no funciona como se había planeado, entre otros, por infección por virus de computadora, manipulación, intervención no autorizada, fraude, fallas técnicas o cualesquiera otras causas fuera del control de ARIIX, que corrompan o afecten la administración, seguridad, equidad, integridad o desempeño adecuado de este concurso, ARIIX se reserva el derecho de descalificar, a su propia discreción, al individuo que interfiera con el proceso de entrada, y de cancelar, terminar, modificar o suspender el concurso.

RETIRO DE LIDERAZGO DISRUPTIVO

14. ARIIX no se hace responsable de errores, omisiones, interrupciones, eliminaciones, defectos ni retrasos en operación o transmisión, fallos de las líneas de comunicación, robo o destrucción, o acceso no autorizado o alteración de inscripciones o transacciones. ARIIX no se hace responsable de ningún problema o mal funcionamiento técnico de líneas telefónicas, sistemas computarizados en línea, servidores o proveedores, equipo de cómputo, software, fallas de ingresos o transacciones por correo electrónico que debieran recibirse, a causa de problemas técnicos o congestión de tráfico en internet o en cualquier sitio web, o una combinación de los anteriores, incluidos daños y desperfectos de la computadora del participante o de alguna persona relacionada con el mismo, como resultado de la participación o descarga de materiales relacionados con este concurso.
15. ARIIX se reserva el derecho de usar nombres, imágenes y similares de los ganadores del concurso para publicidad impresa y en línea de los productos y promociones de ARIIX.
16. Cualquier intento de evitar el cumplimiento de estas reglas o del Contrato de Distribución resultará en descalificación automática del concurso, además de las sanciones estipuladas en el Contrato de Distribución. Si un ganador voluntaria o involuntariamente cancela su distribución, de conformidad con las condiciones del Contrato de Distribución, renuncia a su derecho a cualquier premio.
17. El premio se asignará por medio de AOR's, es decir; una vez completada la meta establecida los ganadores recibirán una bonificación en AOR's equivalente a lo requerido para el intercambio por el incentivo, es importante mencionar que dichos AOR's son de uso exclusivo para el incentivo e intransferibles para cualquier otro uso.